



Ayuntamiento de
Fuente el Saz de Jarama
(Madrid)

www.ayuntamientofuentelsaz.com



RS 2015/ _____

SE/RCM

Secretaría

D^a MARIA DE LA HOZ MARTÍNEZ PABLO VICESECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARÍA JOSE MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que en la Sesión Extraordinaria (Organizativa) celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha UNO de JULIO del año DOS MIL QUINCE, se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 5.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Alcaldía se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice:

"Visto que el art. 28 del Reglamento Orgánico Municipal establece que al comienzo del mandato, el Pleno fijará, a propuesta del Presidente, la periodicidad de las Sesiones Ordinarias, respetando, en todo caso, la periodicidad mínima establecida por la legislación básica de Régimen Local, y que determinada la periodicidad de las Sesiones ordinarias, corresponderá al Presidente fijar el día y la hora de celebración de cada sesión, en la semana en la que se cumpla la periodicidad establecida.

Visto que el art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local) establece que el Pleno celebrará sesión ordinaria, en municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes cada dos meses.

Por ello,

SE PROPONE AL PLENO:

ESTABLECER que el Pleno del Ayuntamiento celebrará **SESIONES ORDINARIAS CON CARÁCTER BIMENSUAL**, en la **ULTIMA SEMANA COMPLETA** de los meses de septiembre, noviembre, enero, marzo, mayo y julio, siendo competencia del Presidente fijar el día y la hora de celebración de la sesión."

A continuación se inicia el debate.../...

Sometida la propuesta a votación, con los **TRES votos en contra** emitidos por los Concejales del Grupo PSOE, el **voto a favor** del Concejal del Grupo IUCM-LV, el **voto a favor** emitido por el Concejal del Grupo UPyD y los **SIETE votos a favor** emitidos por los Concejales del Grupo PP; el Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORIA ABSOLUTA**, **ACUERDA:**

APROBAR LA PROPUESTA SOMETIDA A VOTACION LEIDA ANTERIORMENTE DE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a veintitrés de julio del año dos mil quince.

Yo,
La Alcaldesa,

